

REF.: APRUEBA ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DEL PROYECTO SUBDERE/PMU 2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y CUBIERTA GRADERIAS ESTADIO VILLA LAS ROSAS, ANTUCO".

ANTUCO, 19 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 003930

VISTOS:

- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada el 05 de diciembre de 1986, en el Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Decreto Supremo N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley, publicados el 24 de septiembre de 2004, en el Diario Oficial de la República.
- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1996/05.04.2022, que aprueba convenio contenido en Resolución SUBDERE N° 2120/2022, que distribuye recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, Comuna de Antuco.
- Decreto Alcaldicio N° 7420/20.10.2022, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos de llamado a licitación pública del Proyecto SUBDERE/PMU denominado "Construcción Cierre Perimetral y Cubierta de Graderías Estadio Villas las Rosas, Antuco".
- Decreto Alcaldicio N° 9338/20.12.2022, adjudica llamado a Licitación Pública ID N° 980313-45-LE22, a la empresa contratista Constructora El Canelo EIRL, por haber cumplido con todos los antecedentes requeridos en licitación y haber obtenido el puntaje de 6,35 de entre tres ofertas.
- El Decreto Alcaldicio N° 711/03.02.2023, que aprueba Contrato de fecha 30 de Enero de 2023, de la obra "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y CUBIERTA GRADERIAS ESTADIO VILLA LAS ROSAS, ANTUCO", por la suma de \$40.921.854.- (cuarenta millones novecientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, que contempla contemplar construcción de un cerramiento metálico de 360 metros lineales. entorno a la cancha de fútbol existente, instalación de 6 puertas de acceso peatonal, un cerramiento de 108 metros lineales metálico que dará hacia la ruta Q-45, mantención de portón existente vehicular el cual será repintado, construcción de una cubierta 102 m2 para graderías existentes con bajadas de aguas lluvia.
- Garantía de fecha 24.01.2023 de "Fiel Cumplimiento de Contrato", vigente hasta el 25.06.2023.
- Decreto Alcaldicio N° 1857/24.03.2023, que aprueba I Anexo de Contrato de fecha 24 de Marzo de 2023, que otorga un aumento de plazo de doce (12) días corridos, dado que se paralizaron obras por actividad deportiva municipal "Campeonato Pichachen".
- Decreto Alcaldicio N° 2496/13.04.2023, que aprueba acta de observaciones revisión termino de obra y otorga seis días corridos para subsanación.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/20.04.2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 19.04.2023, confirmando la recepción de las obras sin observaciones.
- Garantía de "Correcta Ejecución", de fecha 13.04.2023, vigente hasta el 15.04.2024, por la suma de \$4.092.185.- (cuatro millones noventa y dos mil ciento ochenta y cinco pesos).
- Decreto Alcaldicio N° 2400/18.04.2024, aprueba Recepción Definitiva de fecha 11.04.2024
- Las Bases Administrativas Especiales, punto 27, que dice: "La liquidación final del contrato, que se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la Recepción Definitiva, se materializará conforme a la resolución adoptada por el Sr. Alcalde y su aprobación se efectuará sin perjuicio de que el oferente pueda hacer valer por su parte los recursos que le concedan las leyes ante la justicia ordinaria".

DECRETO:

- APRUEBASE** el Acta de Liquidación Final del Contrato de fecha 17 de Junio de 2024, firmada entre la Municipalidad de Antuco y el contratista Constructora El Canelo EIRL. Dicho documento confirma la inexistencia de saldos financieros pendientes y ratifica el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales por ambas partes involucradas en el proyecto SUBDERE/PMU 2022 titulado "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y CUBIERTA GRADERIAS ESTADIO VILLA LAS ROSAS, ANTUCO". Esta obra fue ejecutada por un monto total de \$40.921.854 (cuarenta millones novecientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos.
- DEVUELVANSE** las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, conforme lo establecido en el Acta de Liquidación de Contrato. Esta devolución será efectiva una vez que el presente Decreto Alcaldicio haya sido tramitado en su totalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JAILL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/EJC/MGZ/RPM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Archivo.



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Proyecto SUBDERE/PMU 2022
"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y CUBIERTA GRADERIAS
ESTADIO VILLA LAS ROSAS, ANTUCO"
Código 1-C-2019-1828

NATURALEZA DEL CONTRATO : Licitación Pública ID N° 980313-45-LE22.
CONTRATISTA : Constructora El Canelo EIRL, Rut Nro. 76.425.823-1.
DECRETO ADJUDICACIÓN : N° 9338/20.12.2022.
DECRETO RECEPCIÓN FINAL : N° 2400/18.08.2024.
APROBACIÓN PROYECTO : Resolución Exenta N° 2120/28.02.2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Antuco, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2022, para la ejecución de iniciativa denominada "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y CUBIERTA GRADERIAS ESTADIO VILLA LAS ROSAS, ANTUCO", por la suma de \$41.587.376.- (cuarenta y un millones quinientos ochenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos).
APORTE MUNICIPAL : \$0.
MONTO DEL CONTRATO : \$40.921.854.
ESTADO DE PAGO : 3.-

Estado de Pago	Inicio	Término	Días	Avance%	Avance Acumulado	Monto	Monto Acumulado
1	31-01-2023	02-02-2023	3	37,10%	37,10%	\$15.180.183	\$15.180.183
2	03-02-2023	02-03-2023	28	46,10%	83,20%	\$18.865.561	\$34.045.744
3	03-03-2023	31-03-2023	29	16,80%	100,00%	\$6.876.110	\$40.921.854
		Total	60	100,00%	100,00%	\$40.921.854	\$40.921.854

MODIFICACIÓN DE OBRAS : No hubo.
REAJUSTES : No se realizaron.
GARANTÍA : Correcta ejecución de las obras, equivalente al 10% del valor del Contrato.

Nombre Tomador	Constructora El Canelo EIRL
Rut	76.425.823-1
Tipo Documento	Certificado de Fianza
Entidad Financiera	MÁSAVAL SAGR
Número y Fecha	B0143284 de fecha 13 de Abril de 2023
Vencimiento	15 de Abril de 2024
Monto	\$4.092.185.-(cuatro millones noventa y dos mil ciento ochenta y cinco pesos)

PLAZO LEGAL : 60 días corridos.

	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$40.921.854	60	31-01-2023	31-03-2023
Anexo de Contrato I	\$0	0	31-03-2023	31-03-2023
Nombra Comisión	\$0	9	01-04-2023	10-04-2023
Observaciones Terminaciones	\$0	7	11-04-2023	18-04-2023
Recepción Provisoria	\$4.092.185	1	19-04-2023	19-04-2023
Recepción Definitiva	\$4.092.185	365	20-04-2023	19-04-2024

La Garantía de Cumplimiento Contrato con fecha de vigencia desde el 24.01.2023 hasta el 25.06.2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DÍAS DE MULTA	: No aplica.
MONTO MULTA	: No aplica.
FECHA INICIO PLAZO LEGAL	: 31.01.2023.
FECHA DE TÉRMINO TEÓRICO	: 31.03.2023.
FECHA DE TÉRMINO REAL	: 31.03.2023.
FECHA RECEPCIÓN PROVISORIA	: 19.04.2023.

PLAZO ADICIONAL : El Decreto Alcaldicio N° 1857/24.03.2023, que aprueba I Anexo de Contrato de fecha 24 de Marzo de 2023, que otorga un aumento de plazo de doce (12) días corridos, dado que se paralizaron obras por actividad deportiva municipal denominada "Campeonato Pichachen". Finalmente, no se utilizó el plazo adicional, dado el contratista terminó antes del plazo otorgado.

Adicionalmente, se otorgó un plazo de seis días corridos para subsanar observaciones del proceso de recepción provisoria, conforme a las directrices establecidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto. La Comisión determina la necesidad de subsanar ciertas observaciones en el proyecto SUBDERE/PMU 2022 "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y CUBIERTA GRADERÍAS ESTADIO VILLA LAS ROSAS, ANTUCO". Estas observaciones incluyen la falta de limpieza en las fundaciones de hormigón, la mejora de las soldaduras en el portón de acceso y la reparación de una fundación dañada en un pilar de la puerta doble. Sancionada por Decreto Alcaldicio N° 2496/13.04.2023

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO : Mediante el Decreto Alcaldicio N° 711/03.02.2023 se aprobó el Contrato del proyecto mencionado, con una inversión de \$40.921.854.- (cuarenta millones novecientos veintitún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) impuesto incluido, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos. Las obras comprendieron la instalación de un cerramiento metálico de 360 m alrededor de la cancha de fútbol, la colocación de 6 puertas de acceso peatonal, y la construcción de una cubierta para proteger las graderías existentes.

CONCLUSIÓN : La aprobación de la liquidación final se basa en una revisión y evaluación de todos los aspectos contractuales y técnicos relacionados con la obra. Esto incluye verificar el cumplimiento de los términos del contrato y la calidad de la ejecución, asegurando que no haya saldos pendientes ni a favor ni en contra del contratista, Constructora El Canelo EIRL.

La comisión encargada de la recepción definitiva confirmó la ejecución satisfactoria de las obras, sin hallar deficiencias o irregularidades que pongan en riesgo su funcionalidad o seguridad.

En resumen, la aprobación de la liquidación final refleja un acuerdo satisfactorio entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y Constructora El Canelo EIRL. No hay pendientes financieros y ambas partes han cumplido sus obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

ANTUCO, 17 de Junio de 2024.

CONSTRUCTORA EL CANELO EIRL.
RUT N° 76.425.823-1



MIGUEL JAIME ABUTER LEÓN
ALCALDE
COMUNA DE ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

C.c /Archivo.-